

una de las garantías fundamentales del procedimiento sancionador, estableciendo en su apartado 3 con respecto a la presunción de veracidad de los hechos constatados por funcionarios que tengan reconocida la condición de autoridad que ha de formalizarse "en documento público observando los requisitos legales pertinentes". Por su parte, el artículo 37 de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana establece el principio de veracidad "iuris tantum" de las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad, con la única exigencia de ratificación en los casos en que los hechos sean negados por los inculpados.

La ratificación se produce por escrito de 26 de abril de 1997 de la Guardia Civil informante.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia. Por suplencia (Orden 17.6.98). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*EDICTO de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.*

M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 50 de 29 de abril de 1997) en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3 de Jaén.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a don Juan Rodríguez García, con último domicilio conocido en Granada, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1660/98.

- Notificación a don Valentín Ortega Zorrilla, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Miguel Muñoz Moreno, en el expte. 1448/98.

- Notificación a Gabinete Técnico Azara, S.L., con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Francisco Chamorro Ruiz, en el expte. 1506/98.

- Notificación a don Juan José Mena Higuera, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María D. García Rubio, en el expte. 1768/98.

- Notificación a don Lupiana Sánchez Gómez, con último domicilio conocido en Jaén, acceder a la renuncia a los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expte. 963/98.

- Notificación a don Juan Vílchez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María Collado Sánchez, en el expte. 1909/98.

- Notificación a doña Antonia Martínez Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expte. 1898/98.

- Notificación a don Juan José Cornejo Lendínez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Mónica Mena Cruz, en el expte. 1876/98.

- Notificación a don Emilio Toscano Bolívar, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Milagros González Zafra, en el expte. 1901/98.

- Notificación a don José Molina Molina, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expte. 1893/98.

- Notificación a doña María Dolores Zujeros Cuenca, con último domicilio conocido en Valdepeñas de Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Santiago Sánchez Martos, en el expte. 1818/98.

- Notificación a don Ramón Cano Bussion, con último domicilio conocido en Ubeda, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expte. 1587/98.

- Notificación a don Vicente Martínez López, con último domicilio conocido en Torres de Albánchez, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María Blázquez Lumbreras, en el expte. 1829/98.

- Notificación a doña Josefina Arévalo Torres, con último domicilio conocido en Linares, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Francisco Mendoza Corcoles, en el expte. 1705/98.

- Notificación a doña Dolores Serrano García, con último domicilio conocido en Andújar, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Antonio Manuel Pérez Calzado, en el expte. 1619/98.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles de esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 28 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-426/97-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: Al-426/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuela Aguilera Fernández, C/ Virgen del Carmen de las Marinas, s/n, 04630, Garrucha (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Almería, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar den-

tro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada.

Núm. expediente: GR-97/98-M.

Notificado: Automáticos Vílchez, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, 115. Granada.

Trámite: Acta-Pliego de Cargos y cambio de Instructor.

Núm. expediente: GR-248/98-M.

Notificado: Alvimatic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ José M.<sup>a</sup> Garrido Lopera, 9. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-240/98-M.

Notificado: Alvimatic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ José M.<sup>a</sup> Garrido Lopera, 9. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-246/98-M.

Notificado: Alvimatic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ José M.<sup>a</sup> Garrido Lopera, 9. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-239/98-M.

Notificado: Alvimatic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ José M.<sup>a</sup> Garrido Lopera, 9. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-50/98-M.

Notificado: Antonio Barrero Tamayo.

Ultimo domicilio: C/ Goya, 15. Albolote (Granada).

Trámite: Acta-Pliego de Cargos y cambio de Instructor.

Núm. expediente: GR-60/98-M.

Notificado: Automáticos Juan Ramón, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Rodríguez de la Fuente, 13. Torre del Mar (Málaga).

Trámite: Acta-Pliego de Cargos y cambio de Instructor.

Núm. expediente: GR-144/98-M.

Notificado: Francisco Pérez Santiago.

Ultimo domicilio: C/ Apolo, Blq. 6, bajo B. Motril (Granada).

Trámite: Acta-Pliego de Cargos y cambio de Instructor.

Granada, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relaciona, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo